



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIAL DE INVESTIGACION N° 429-2019-UNDQT/VI

Cusco, 11 de octubre de 2019.

VISTO, el Memorándum N° 302.2019.UNDQTC/VPI, Memorándum N° 454-2019-UNDQT/PCO-SG, el Informe N° 220.2019.UNDQTC/PCO.VPI, Informe N° 111-2019 UNDQTC/VRICO-II-EALM, Memorándum N° 179.2019.UNDQTC/VPI y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución.

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, de acuerdo a los alcances de las leyes N°s 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 Ley de Denominación, 30851 Ley de Aplicación, Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU, Decreto Supremo N° 111-2019-EF y Decreto Supremo N° 15-86-ED goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica, y administrativa, por lo que está facultada a tomar acciones orientadas a optimizar la marcha administrativa y al logro de sus fines y objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU se resuelve constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito y la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, que aprueba la norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", con prerrogativa y autoridad que concede emitir resoluciones en ámbitos de su competencia, de acuerdo al literal e) Numeral 6.1.3 de la Norma Técnica citada;

Que, con Resolución Vicepresidencial de Investigación N° 318-2019-UNDQT/VI, se aprueba el **REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN**, documento de gestión necesaria en concordancia al Estatuto y las Políticas y Lineamiento de Investigación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito-Cusco, que regule el sistema de Investigación a nivel institucional para docentes, estudiantes, egresados y graduandos estimulando la creatividad e innovación;

Que, siendo necesaria la creación del **Reglamento de Incentivos a la Investigación y Producción intelectual** de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito-Cusco, con el objetivo de estimular a través de las políticas de incentivos a la investigación Artística, Científica y Tecnológica, así como a la producción intelectual en el personal docente, estudiantes y profesores de investigación, con la finalidad de promover y asegurar la calidad de investigación, haciéndola competitiva los Proyectos de Investigación;

Que, el Vicepresidente de Investigación, mediante el Informe N° 220.2019.UNDQTC/PCO.VPI., solicita la aprobación del **Reglamento de Incentivos a la Investigación y Producción intelectual**, presentado por el Director del Instituto de Investigación Dr. Enrique Alonso LEÓN MARISTANY, para su aprobación;

Que, en sesión de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito de fecha 26 de septiembre del 2019, se **APROBO, POR UNANIMIDAD**, el **Reglamento de Incentivos a la Investigación y Producción intelectual**, y;

De conformidad a lo aprobado por la Comisión Organizadora y autorizado por el Presidente de la Comisión Organizadora, dispuesto por el Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, y en uso de las atribuciones

conferidas por las Leyes N°s. 24400, 30597, 30851, 30220 Ley Universitaria y D.S. N° 15-86-ED;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR,** el **Reglamento de Incentivos a la Investigación y Producción intelectual** de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito-Cusco, con el objetivo de estimular a través de las políticas de incentivos a la investigación Artística, Científica y Tecnológica, así como a la producción intelectual en el personal docente, estudiantes y profesores de investigación, con la finalidad de promover y asegurar la calidad de investigación, haciéndola competitiva los Proyectos de Investigación.

**SEGUNDO.- COMUNICAR** a los Estamentos correspondientes la implementación del **Reglamento de Incentivos a la Investigación y Producción intelectual** de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito-Cusco.

**TERCERO. DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"DIEGO QUISPE TITO"

Lic. José Luis Fernández Salcedo  
Vice Presidente de Investigación de  
la Comisión Organizadora UNDQT



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO

Dr. Justino Angel Mendoza Guzmán  
SECRETARIO GENERAL

EALM/DII  
\*PCM